



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia: Auto No. 2252
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Cooperativa de Ahorro y Crédito Cafetera Financiera Cofincafe.
Demandado: Mérida Lemus Duque
Demandado: Stefania Bolaños Lemus
Radicación: 76-400-40-89-001-2023-00136-00

La Unión Valle, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En memorial aportado vía electrónica por la parte actora, allega constancias de envió de la notificación personal a la demandada Mérida Lemus Duque a través de la empresa de correos Am Corporative Services S.A.S con resultados negativos; Por lo que se dispone, glosarlos al expediente para ser tenidos en cuenta en la oportunidad procesal pertinente y se autoriza al apoderado para que realice las notificaciones a las otras direcciones previamente informadas de conformidad con los artículos 291 y ss del Código General del Proceso y/o Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38be88dcf2c918ccc7498cfd021393f3e003de01afc26b406b0231e7f8c27c37**

Documento generado en 22/08/2023 02:26:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>